

A los  
Señores Accionistas  
De Pampetrol S.A.P.E.M.

Seguidamente se expone la información que en virtud de las obligaciones y atribuciones establecidas por el inciso 5. Del artículo 294 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, corresponden a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, referidas en este caso al Ejercicio N° 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

#### I- Fiscalización administrativa

Hemos fiscalizado en forma permanente la gestión de los Órganos de Administración de la Sociedad a través del análisis de los libros, registros y de la documentación respaldatoria, verificando la registración en plazos aceptables y aplicando para su análisis y evaluación las técnicas que imponen las normas de auditoría, elaborando, en su consecuencia y con la periodicidad requerida, los informes que sobre este aspecto establece la Ley de Sociedades. Con la información, esta gestión de control contable, la exactitud de los estados de disponibilidades, colocaciones dinerarias y cuentas bancarias, y el cumplimiento correcto de las obligaciones contraídas, debemos concluir que la administración es ejecutada en forma correcta.

#### II- Control de legalidad

1) Los órganos sociales han dado cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Las reuniones del Directorio y la Asamblea, a las que Directores y Accionistas fueron citados con debida antelación, se han celebrado con el quórum legal. Todo lo cual hemos constatado asistiendo personalmente a las mismas.

No obstante, se debe expresar que parte de los Directores representantes de las Acciones Clase A, y los Síndicos que corresponden a las mismas, se encuentran con mandato vencido, permaneciendo en sus funciones cumpliendo con lo establecido en los artículos 257 y 287 de la Ley 19.550.

Asimismo no han sido designados los Directores Titular y Suplente, representantes de la misma Clase de Acciones, que, por mandato de la Ley 2572 y la consecuente nueva redacción del Artículo Decimo Noveno del Estatuto Social aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2010, se agregaron a los originalmente existentes.

2) Las acciones están totalmente integradas. Su propiedad y derechos reales han sido registradas oportunamente tanto en el "Registro de Acciones" llevado en la forma prescripta por el artículo 213 de la Ley 19550, como en el "Registro de Acciones Escriturales" que legisla el artículo 8 de la misma norma.

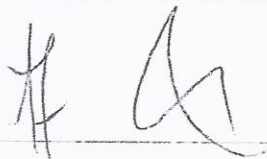
#### III- Situación económica.

Esta información no pretende ser una apreciación de la gestión del Directorio, vale decir una evaluación de la eficacia de la conducción y ejecución sino la determinación de la capacidad de la empresa para producir beneficios y responder adecuadamente a la incidencia de influjos externos, dicho esto siguiendo el criterio sustentado por la doctrina dominante para este aspecto de la información requerida a la Sindicatura.

En su conjunto, las actividades desarrolladas por la empresa en el ejercicio han generado un resultado positivo, lo que se evidencia a través de la relación Ventas, Costos y Gastos y del cotejo de los resultados con el valor de la estructura del activo y del capital, verificándose con el análisis de su condición de ordinarios o extraordinarios, como poco importante la participación de éstos últimos en el referido total.

La actividad originada en la Estación de Servicios, ha tenido en este ejercicio, una vez más, resultados negativos, mostrando una importante disminución con relación al generado en el período anterior.

Este déficit ha sido compensado con holgura por los ingresos del resto de la gestión, altamente influenciados por los provenientes de la percepción, por única vez, de derechos de ingreso a las áreas que han sido objeto de convenios de exploración durante el ejercicio, hecho que pone de manifiesto el esfuerzo de la conducción y administración en mantener el equilibrio de las cuentas de la Sociedad sin atentar con las obligaciones de explorar, que contractualmente



le han sido impuestas como permisionario, y sin menoscabar la calidad de un servicio esencial en una región de desarrollo y fomento.

De los datos obrantes en los Estados Contables, surgen los siguientes ratios que ilustran sobre este aspecto particular:

<b>Ejercicio Económico</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Rentabilidad total:</b>	<b>0,38</b>	<b>0,01</b>
Resultado del ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias/ Patrimonio Neto		
<b>Rentabilidad resultados ordinarios:</b>	<b>0,33</b>	<b>-0,07</b>
Resultados ordinarios netos el Impuesto a las Ganancias/ Patrimonio Neto total ajustado de ingresos extraordinarios:		
<b>Rentabilidad sobre el Activo:</b>	<b>0,25</b>	<b>0,01</b>
Resultado del Ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias /Activo total.		
<b>Resultados ordinarios sobre el Activo Total:</b>	<b>0,23</b>	<b>-0,05</b>
Resultados ordinarios netos del Impuesto a las Ganancias/ Activo Total ajustado de ingresos extraordinarios:		

#### **IV- Situación Financiera**

Vinculada la situación financiera con la económica, la gestión de cada una de ellas, debe coordinarse adecuada y correctamente, para obtener un equilibrio en el manejo de los negocios de la empresa.

Del examen de los estados contables y teniendo en consideración los conceptos que venimos señalando, como adecuada conclusión de la apretada síntesis de este limitado informe sobre la situación financiera, se pueden exponer las relaciones entre activos y pasivos al finalizar el ejercicio, que son los siguientes:

<b>Ejercicio Económico</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Índice de liquidez:</b> Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	<b>4,74</b>	<b>11,47</b>
<b>Liquidez ácida:</b> (Act. Corriente-Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente	<b>4,35</b>	<b>9,83</b>
<b>Solvencia:</b> Patrimonio Neto / Total Pasivo	<b>2,10</b>	<b>2,03</b>
<b>Endeudamiento</b> Total: Pasivo / Patrimonio Neto	<b>0,48</b>	<b>0,49</b>
<b>Inmovilización</b> Total: Activo no Corriente / Total Activo	<b>0,27</b>	<b>0,12</b>

De los ratios indicados se puede inferir que la Sociedad posee una sólida situación financiera y pese al incremento que el ítem ha experimentado, en el ejercicio, una baja proporción de Activos Fijos con relación a su total, estructura esta última que se condice con los requerimientos de capital inmovilizado en esta etapa de su desarrollo debido a que en función de las formas contractuales adoptadas para el cumplimiento del objeto social, se ha colocado en terceros la responsabilidad de efectuar a su cargo las inversiones de la actividad exploratoria.

No obstante debe tenerse en cuenta que, en el emprendimiento Estación de Servicios, el saldo final de las Cuentas por Cobrar ha crecido un 49,10% con relación al existente al cierre del ejercicio anterior, porcentaje que trepa a un 121,92%, si tenemos en cuenta los créditos bajo la forma de Valores con fecha diferida en cartera, y que en el mismo lapso las ventas del establecimiento, origen de las operaciones a plazo, se incrementaron en un 28,05%, lo que muestra una asimetría que merece ser analizada.

Esta situación encuentra su explicación en los plazos utilizados para el cobro, que exceden los que pueden ser considerados como normales en esta rama de los negocios, bastando para ello indicar que del saldo al cierre el 17,21% corresponde a operaciones efectuadas en la última quincena de diciembre, el 22,93% a las practicadas entre los 15 y 30 días anteriores a esa fecha, el 30,04% a las ubicadas entre los 30 y 60 días, el 17,20% a las realizadas entre los 60 y 180 días y el 12,61% a las concretadas con más de 180 días de antigüedad, a lo que debe adicionarse que del total de valores en cartera el 14,89 % tienen su vencimiento dentro de los siguientes 15 días, el 26 % vencen entre los 15 y 30 días, el 10,26% tienen vencimiento de 30 a 60 días, el 45,86% vencen de 60 a 180 días y el 2,98% vencen a más de 180 días.

Habiendo la Sociedad financiado internamente este aumento del Capital de Trabajo, con los fondos provenientes en particular de Derechos de Ingreso a áreas permissionadas, que no tienen, por sus características, posibilidades de continuidad en el tiempo, el continuar con esta política de plazos podría atentar con la buena situación financiera que la Sociedad hoy exhibe.

**V - La Memoria y los estados contables.**

Como es sabido, la Memoria es la información complementaria de los estados contables que los administradores deben presentar, explicando los datos y razones determinantes de las gestiones llevadas a cabo generadoras de la información contable.

En el caso en examen, cumple sintéticamente y comprensivamente con la exposición de la labor desarrollada por la sociedad, ilustrando de esta forma a los accionistas, satisfaciendo así la finalidad buscada por la ley con su creación

Recurriendo al sistema de registración de datos y a los medios empleados a tal fin por la sociedad fiscalizada, hemos efectuado el control que nos compete, observando que constituye una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme, y que se han cumplido todos los requisitos formales necesarios para una correcta gestión contable-administrativa, controlando la veracidad, exactitud, legitimidad y claridad de la documentación respaldatoria utilizada.

Hemos realizado el análisis crítico de los estados contables en función una auditoria continua y detallada que nos permitió dictaminar con certeza sobre la corrección y autenticidad de los mismos.

Con relación a este acápite, y dado nuestro doble carácter de Síndicos y Auditores, nos remitimos a los conceptos formulados en el informe de Auditoría referido a dichos Estados.

**VII- Dictamen**

La documentación presentada se encuadra en las normas legales y técnicas vigentes, solicitando, en su consecuencia, sea aprobada por los señores accionistas.

Saludamos a Uds. atentamente,

Santa Rosa, 25 de Marzo de 2013.

CPN JUAN C. GARCIA  
T° II F° 261 CPCsEsLP

CPN ROSANA G. EVANGELISTA  
T° VIII F° 051 CPCsEsLP

CPN FERNANDO L. GONZALEZ  
T° X F° 54 CPCsEsLP